

único a don Julio María Miquel Valero, que aceptó su cargo en el mismo acto».

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Julio María Miquel Valero.—35.218.

UVESCO, S. A.
(Sociedad escindida)

BANIMER 2007, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Uvesco, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 25 de mayo de 2007, ha acordado la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio constitutiva de una unidad económica totalmente distinta y diferenciada, y el traspaso en bloque de dichos elementos patrimoniales segregados a favor de la sociedad beneficiaria de nueva constitución «Banimer 2007, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Uvesco, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores de «Uvesco, Sociedad Anónima» podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Corrales de Buelna (Cantabria), 26 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Uvesco, Sociedad Anónima», Juan Carlos Fernández de Barrena Villagarcía. —36.720. 1.ª 29-5-2007

V.O.G. 1998, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Calle Serpis, número 84, bajo, de Valencia, el 30 de junio de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día 1 de julio de 2007, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución en Junta Universal.

Segundo.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2006, cerrado el 31 de diciembre.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del citado ejercicio.

Quinto.—Aprobación de la aplicación de resultados.

Sexto.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2007.

Séptimo.—Autorización expresa a favor de la persona o personas que designe la Junta para llevar a cabo la ejecución de los acuerdos que se adopten, así como depositar en el Registro Mercantil la documentación legalmente exigida.

Octavo.—Ruegos, preguntas y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho, a partir de la presente convocatoria, a examinar, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación. Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los informes de los administradores justificativos de las propuestas de transformación y texto de los

estatutos que se proponen para la sociedad tras su transformación.

Valencia, 25 de mayo de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Salvador Barberá y Vicente Pi.—36.587.

VALLIB, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en la ciudad de Ibiza, en el paseo de Vara de Rey, número 24, 1.º A, el día 29 de junio de 2007, a las nueve y media de la mañana (y el día inmediato siguiente a idéntica hora, en segunda convocatoria) para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006, y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio de 2006.

Tercero.—Subsanación de los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas celebradas los días 30 de junio de 2005 y 30 de junio de 2006, y consiguiente modificación de los artículos doce, diecinueve, veinticuatro, veinticinco, veintisiete y veintiocho de los Estatutos sociales, y ratificación del acuerdo de las referidas Juntas relativo al cese del anterior órgano de administración y nombramiento de uno nuevo.

Cuarto.—Aclaraciones a las cuestiones suscitadas en la anterior Junta General de Accionistas, y adopción del acuerdo que corresponda.

Quinto.—Facultar al órgano de administración para que eleve a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del TRLSA se hace constar el derecho que corresponde a los Accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la Sociedad, gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 144 del TRLSA se hace constar el derecho que corresponde a los Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Ibiza, 15 de mayo de 2007.—El Administrador único, Isabelino Sanz Sanz.—32.986.

VEGENAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

AGROTÉCNICA EXTREMEÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Vegenat, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera Badajoz-Montijo, Kilómetro 24,900, Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz) y de «Agrotécnica Extremeña, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera de Montijo, Kilómetro 11,700, Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz), han acordado el día 24 de mayo de 2007, su fusión mediante la absorción por «Vegenat, Sociedad Anónima» de «Agrotécnica Extremeña, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Con carácter previo a la fusión, la absorbente reducirá el capital social en un importe de 241.621,89 euros a una cifra de capital social resultante de 2.742.839,61 euros, con la finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, sin devolución de aportaciones a los socios.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un au-

mento de capital en un importe de 1.026.810,87 euros a una cifra de capital social resultante de 3.769.650,48 euros, con emisión de 18.587 nuevas acciones de un valor nominal de 55,243497 euros cada una. 149.751 participaciones de «Agrotécnica Extremeña, Sociedad Limitada», a las que corresponde un valor patrimonial real de 1.026.841,12 euros, serán canjeadas por 18.587 acciones de nueva emisión de «Vegenat, Sociedad Anónima», de un valor patrimonial de 1.026.810,87 euros, con pago a los socios de una compensación complementaria en dinero de 30,25 euros. El canje de las participaciones de la sociedad absorbida por las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura pública de fusión. Las acciones de nueva emisión de la absorbente participarán en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2007. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades a 31 de diciembre de 2006. La fecha de eficacia contable de la fusión es el 1 de enero de 2007.

No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni del experto independiente interviniente en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz), 24 de mayo de 2007.—El Presidente, Cayetano López Sánchez.—36.312.

2.ª 29-5-2007

VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y MOTORES INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 129/2005, dimanante de Autos número 667/2004, en materia de ejecución, a instancias de Ibermutuamur, Mutua, contra Vehículos, Maquinarias y Motores Internacional, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 10 de mayo de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.018,18 euros como principal, más 1023 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—33.225.

VIAJES VALLADOLID, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Viajes Valladolid, S. A., de fecha 5 de mayo de 2007, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en la Avda. de Hontoria, número 101, de Hontoria (Segovia), el día 28 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 29 de junio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, en caso de no reunirse en

la primera el quórum legalmente exigible, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Valladolid, 5 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Tomás García García.—33.039.

VIANCO BY SHARATON PORD SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 45/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Flavio Andrés González, contra la empresa Vianco By Sharaton Pord, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 27/04/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada Vianco By Sharaton Pord, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.914,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—33.787.

VICENTE LEDESMA GUERRA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de D.ª Ana Belén López Delgado y D.ª Elena Almonte Martínez, contra Vicente Ledesma Guerra, se ha dictado auto de fecha catorce de mayo de dos mil siete, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Vicente Ledesma Guerra, en situación de insolvencia total, por importe de 5.358,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 14 de mayo de 2007.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial.—33.888.

VIDAYA 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 558/06 Ejec. 16/07); y para el pago de 2.311,99 euros de principal, 138,71 euros de interés por mora, 173,40 euros de intereses y 231,20 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Vidaya 2004, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de mayo de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—33.890.

VILLA-REFORMOSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/07 y acumulada 148/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Julio Albán Vera y Emilio Cortés Jiménez, contra la empresa Villa-Reformosa, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto, de fecha 16 de mayo de 2007, por el que se declara insolvencia por importe de 23.803,10 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—33.262.

VISIÓN ADVANCE, S. L.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los socios a la Junta general que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Ramón Turró, 100-104, cuarto, quinta, el día 28 de junio de 2007, a las 10 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Renuncia/cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los señores socios a examinar, en el domicilio social, los documentos referidos en el orden del día así como la documentación de la sociedad que se va a someter a la aprobación de la Junta. Asimismo, se les informa que pueden solicitar la entrega inmediata y gratuita de una copia de dichos documentos.

Barcelona, 20 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Visión Advance, Sociedad Limitada, Álvaro Rodríguez.—35.900.

VOLKER BERNHARD GRONKI

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 33/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Daniel Eduardo Vélez Trejo contra la empresa Volker Bernhard Gronki, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Volker Bernhard Gronki en situación de Insolvencia Total por importe de 1.269 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 11 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—33.723.

WORK SANTANDER, S. A.

(Sociedad absorbente)

WORK URBANIZACIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales respectivas celebradas el 14 de mayo de 2007, aprobaron la fusión por absorción, y el balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2006, por la que Work Santander, Sociedad Anónima, absorberá a Work Urbanizaciones, Sociedad Limitada, con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—El Administrador único, Miguel Ángel Segurado García.—35.262.

1.ª 29-5-2007

YAMILI MODESTA ASIÁTICO ORTEGA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1367/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia del Gabinete Jurídico Comisiones Obreras, contra Yamili Modesta Asiático Ortega, sobre jura de cuentas, se ha dictado auto de fecha diez de mayo de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Yamili Modesta Asiático Ortega, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 397,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—33.272.

ZANIB EL JIBARI MOHAMED

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 4/07, a instancia de Ahmed Bagdour y Mustapha Boubekri contra Zanib el Jibari Mohamed en el cual se ha dictado con fecha 9 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.018,40 euros de principal, más 501,84 euros de intereses provisionales y 501,84 euros de costas provisionales.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 9 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—33.863.